



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
160	329	08/10/2015

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD. AUTENTIF: 2842015108-1662-2007-0180155839-18798

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 208 de 1990, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1987, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° 1602/2007

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V N° 159 de fecha 08/10/2015 10:03:38 se autorizo a TRANSPORTES PMG EIRL el traslado de UN CARRO DE MOLIENDA AUTOPROPULSADO desde VALPARAISO, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de TRANSPORTES PMG EIRL de fecha 08/10/2015 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
08/10/2015
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V N° 159 / Región de Valparaíso, de fecha 08/10/2015 10:03:38 e Informe Técnico N° 329 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde **08/10/2015** Fecha hasta **18/10/2015**

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

EXISTE RESTRICCIÓN PARA CIRCULAR ENTRE LAS 00:00 HRS. DEL 09 DE OCTUBRE Y LAS 24:00 HRS. DEL 12 DE OCTUBRE. DEBE COORDINAR PASO CON EMPRESAS CONCESIONARIAS Y/O MUNICIPIOS, CUANDO CORRESPONDA. REGÍSTRSE A LAS NORMAS LEGALES EN CUANTO A PASOS INFERIORES Y/O PASARELLAS PEATONALES.

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-Departamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

LUIS MAURICIO PINTO Q.
Director Regional
Vialidad Valparaíso
V Región

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución